

Ministerio de Salud Secretaría de Politicas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T. "2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

DISPOSICION Nº 4283

BUENOS AIRES,

0 3 JUL 2013

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-08119-13-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación de la Directora Técnica; la limitación de la Co-Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica de la firma OXAPHARMA S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA DISPONE:

ARTICULO1°.- Limítese la inscripción de la Farmacéutica Señora MARINA CALIGIURI,



Ministerio de Salud Secretaría de Politicas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

DISPOSICIÓN Nº 4283

Matrícula Nacional Nro.13570, como Directora Técnica de la firma OXAPHARMA S.A., con domicilio en la Avenida Fragata Heroína Nro.4948, Gran Bourg, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, a partir del 27 de Mayo de 2013.

ARTICULO 2º.- Inscríbase a la Farmacéutica Señora CLAUDIA GABRIELA ARATA, Matrícula Nacional Nro. 12936, como Directora Técnica de la firma OXAPHARMA S.A. , con domicilio en el artículo precedente, a partir del 27 de Mayo de 2013.

ARTICULO 3°.- Limítese la inscripción de la Farmacéutica Señora CLAUDIA GABRIELA ARATA, Matrícula Nacional Nro. 12936, como Co-Directora Técnica de la firma OXAPHARMA S.A., con domicilio en el artículo 1°., a partir del 27 de Mayo de 2013.

ARTICULO 4º.- Registrese; girese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifiquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-08119-13-1

DISPOSICION Nro.

SUB INTERVENTOR A.N.M.A.T.

hf